

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 14 de abril de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

3.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2023.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 34 y siguientes del Real Decreto nº 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de 28 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2071 de 28 de marzo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de marzo de 2023.

Introducida verbalmente por el Sr. Presidente en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico del 31 de marzo de 2023, previo a su dictamen, una propuesta al expediente, que supone la inclusión de un nuevo crédito extraordinario destinado a subvención nominativa a ASPACE, por importe de 50.000,00 € y financiado con Remanente de tesorería para gastos generales, siendo informada verbalmente favorablemente por el Sr. Interventor en la citada comisión, y aceptada la propuesta por todos los miembros de la comisión.

Dictaminado el expediente de Modificación de Créditos nº 1 de 2023, favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de 31 de marzo de 2023, con el resultado de 10 votos a favor (PSOE, PP, GRUPO MIXTO-PODEMOS) y una abstención (concejal no adscrito).

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2151 de 31 de marzo de 2023

El Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (PSOE, PP, GRUPO MIXTO-PODEMOS), 1 voto en contra (GRUPO MIXTO-CIUDADANOS) y 1

JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ (1 de 2)

Secretario General
Fecha Firma: 17/04/2023
HASH: 552806980c66675e54f7fe5354579bc



CARLOS MARTINEZ MINGUEZ (2 de 2)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/04/2023
HASH: 9568ad428ead8048a9478cb05837db70



abstención (concejal no adscrito) aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 1/2023 en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA DENOMINACION IMPORTE

23 01 334 226090 CULTURA. TAQUILLAS 180.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO II **180.000,00 €**

23 01 334 48900 CULTURA.TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS 15.000,00 €

23 01 338 48900 FESTEJOS. OTRAS TRANSFERENCIAS 15.000,00 €

23 01 341 48900 DEPORTES. OTRAS TRANSFERENCIAS 15.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO IV **45.000,00 €**

23 01 1510 63200 URBANISMO. ADQUISICIÓN VIVIENDAS SOCIALES 40.000,00 €

23 01 933 63200 REHABILITACION Y RESTAURACION DE EDIFICIOS 300.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VI **340.000,00 €**

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 565.000,00 €

PARTIDA DENOMINACION IMPORTE

23 01 231 78900 ASISTENCIA SOCIAL. CONVENIO ASPACE 50.000,00 €

23 01 920 22607 ADMON GENERAL. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS 40.000,00 €

23 01 2310 226099 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO.

IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 339.000,00 €

23 01 1510 22707 URBANISMO. MAPA DEL RUIDO Y PLAN ACCIÓN CONT. 20.000,00 €

23 01 1721 22799 MEDIO AMBIENTE. CONTROL DE PALOMAS 15.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO II **464.000,00 €**

23 01 412 48900 BIOECONOMÍA CIRCULAR. AGENDA 2030 30.000,00 €

23 01 2310 48901 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO. IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 24.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO IV **54.000,00 €**

23 01 2310 62500 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO. IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 38.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VI **38.000,00 €**

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS **556.000,00 €**

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS **1.121.000,00€**

La presente Modificación Presupuestaria se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 510.000,00 €,



que corresponde 150.000,00 € a la partida de “Rehabilitación y restauración de edificios” y 360.000,00 € a las partidas de Igualdad y Perspectiva de Género “Impulso Agenda 2030” de los capítulos 226099, 48901 y 62500; con compromiso de ingreso por importe de 20.000,00 € que corresponde al Mapa de Ruido y Plan contra la Contaminación Acústica; y el resto 591.000,00 € con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

